

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0108-D-FLCH-18
Lima, 06 de febrero de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 08501-FLCH-2017, la Directora de la EP de Comunicación Social de la Facultad, solicita una subvención financiera para sufragar de servicios aéreos de un ponente internacional que proviene de la ciudad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 370/FLCH-EPCS/2017, el Director de la EP de Comunicación Social, solicita sufragar los gastos de servicio de pasajes aéreos para un ponente invitado internacional José Manuel Calvelo Ríos que proviene de Santiago de Chile, por motivo del 70 aniversario de la EP de Comunicación Social;

Que, mediante Informe N.º 023-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** en vías de regularización la Subvención Financiera, por el importe de S/. 1,200.00 soles, por la adquisición de pasajes aéreos Santiago de Chile - Lima Perú con fecha 09 de octubre al 18 de octubre de 2017, para el ponente internacional José Manuel Calvelo Ríos, especialista en el área de Comunicación Social, con motivo de la celebración del 70 aniversario de la EP de Comunicación Social.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano


/nov.

Letras mayúsculas del Perú y América

